

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 14 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, el Despacho observa que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada ha vencido en silencio. No obstante, dado que la activa no emitió pronunciamiento ante el mismo, el Despacho previo a emitir el auto que actualiza el crédito del proceso en cita, **EXHORTA** a la activa para que si ha bien lo tiene en el término de la ejecutoria de esta providencia, aporte las facturas correspondientes a gastos en se haya incurrido por los conceptos de educación y vestuario desde el mes de marzo de 2021 hasta el mes de junio de 2023 para ser tenidos en cuenta en el momento de realizar la liquidación.

De otra parte, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a la fecha de 14 de junio de 2023, en la cual se hizo la consulta a favor de la señora ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001767040	08/02/2023	\$ 402.610
460010001771973	28/02/2023	\$ 402.610
460010001775361	13/03/2023	\$ 64.351
460010001778602	29/03/2023	\$ 64.351
460010001780404	03/04/2023	\$ 402.610
460010001783958	24/04/2023	\$ 64.351
460010001784955	26/04/2023	\$ 402.610
460010001789024	10/05/2023	\$ 64.351
460010001794807	31/05/2023	\$ 402.610
460010001798273	09/06/2023	\$ 64.351
TOTAL		\$2.334.805

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a febrero de 2021, está por la suma de \$2.884.273, de conformidad con lo señalado en providencia del 7 de febrero de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.884273, se abonará la suma de **\$2.334.805**, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a febrero de 2021, quedará por valor de **\$549.468**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001767040, 460010001771973, 460010001775361, 460010001778602, 460010001780404, 460010001783958, 460010001784955, 460010001789024, 460010001794807 y 460010001798273 por la suma de \$ 402.610, \$ 402.610, \$64.351, \$ 64.351, \$ 402.610, \$ 64.351, \$ 402.610, \$ 64.351, \$ 402.610 y \$ 64.351 respectivamente, a favor de la señora **ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA**, como representante legal del niño **J.D.P.O.**, correspondientes a las cuotas alimentarias del menor.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40281c2b4e45a2057a5032b07f8f657d4ab340f451fd8fc084881af8a1b05ade**

Documento generado en 16/06/2023 04:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>